



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **8:43 horas del día 6 de agosto de 2021**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. María Victoria Jimenez Navarro, Jefa de Sección de Control Recaudatorio de la Tesorería Municipal.

VOCALES

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Convenios y Subvenciones.

D. José Miguel Modelo Flores. Letrado Municipal.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa de Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación. Actúan como apoyo al Secretario: D. Miguel Márquez Castilla, Dña. Teresa Fuentes Frías, Dña. María del Carmen López Pascual, Dña. María Isabel García Vázquez y D. Francisco Bueno González.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 18/21 - SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA INFANTILES, ADULTOS Y MAYORES QUE SE IMPARTE EN DIFERENTES INSTALACIONES UBICADAS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA ADULTOS Y MAYORES QUE SE IMPARTE EN DIFERENTES INSTALACIONES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. LOTE 2: SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE AIKIDO TOMIKI, DIRIGIDO A INFANTILES Y ADULTOS, QUE SE DESARROLLAN EN EL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD JARDÍN.

Código Seguro De Verificación:	E7fRdGFCzzUJWw2gGX8QtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	06/10/2021 11:36:54
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/09/2021 12:37:23
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/09/2021 12:06:24
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	28/09/2021 11:30:34
	María Victoria Jiménez Navarro	Firmado	28/09/2021 09:15:14
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E7fRdGFCzzUJWw2gGX8QtA==		





Han concurrido las siguientes empresas:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., CIF: B29831112. Fecha de presentación: 29 de julio de 2021 a las 12:25:29. (Lote 1).
- EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L., CIF B73405599. Fecha de presentación: 29 de julio de 2021 a las 12:50:03. (Lote 1).
- EULEN, S.A., CIF: A28517308. Fecha de presentación: 27 de julio de 2021 a las 14:25:28. (Lote 1).
- FITNESS PROJECT CENTER, S.L., CIF: B19207083. Fecha de presentación: 29 de julio de 2021 a las 11:15:29. (Lote 1).
- JUAN CARLOS AGUILAR DE LA SERNA, DNI ██████████6808██████████ Fecha de presentación: 23 de julio de 2021 a las 10:11:55. (Lote 2).
- JUAN RODRÍGUEZ SERRANO, DNI: ██████████9569██████████ Fecha de presentación: 29 de julio de 2021 a las 12:30:07. (Lotes 1 y 2).
- PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L., CIF: B10369460. Fecha de presentación: 29 de julio de 2021 a las 12:55:32. (Lotes 1 y 2).
- PODIUM GESTION INTEGRAL, S.L., CIF B09528373. Fecha de presentación: 29 de julio de 2021 a las 12:02:53. (Lote 1).
- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., CIF: B73589814. Fecha de presentación: 29 de julio de 2021 a las 12:20:03. (Lote 1).
- SENIORS ASISTENCIA, S.L., CIF: B18625285. Fecha de presentación: 29 de julio de 2021 a las 12:34:57. (Lote 1).
- UNIGES 3, S.L., CIF B14699276. Fecha de presentación: 28 de julio de 2021 a las 18:55:43. (Lote 1).

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., CIF: B29831112.
- EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L., CIF B73405599.
- EULEN, S.A., CIF: A28517308.
- FITNESS PROJECT CENTER, S.L., CIF: B19207083.
- JUAN CARLOS AGUILAR DE LA SERNA, DNI ██████████6808██████████
- JUAN RODRÍGUEZ SERRANO, DNI: ██████████9569██████████
- PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L., CIF: B10369460.
- PODIUM GESTION INTEGRAL, S.L., CIF B09528373.
- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., CIF: B73589814.
- UNIGES 3, S.L., CIF B14699276.

Admitir provisionalmente al siguiente licitador:

- SENIORS ASISTENCIA, S.L., CIF: B18625285. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la

Código Seguro De Verificación	E7ERdGFCzzUJWW2gGX8QtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	06/10/2021 11:36:54
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/09/2021 12:37:23
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/09/2021 12:06:24
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	28/09/2021 11:30:34
	María Victoria Jiménez Navarro	Firmado	28/09/2021 09:15:14
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E7ERdGFCzzUJWW2gGX8QtA==		





documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El licitador debe concretar qué parte de su oferta es confidencial, la totalidad de la misma no puede serlo de conformidad con lo dispuesto en el art. 133 de la LCSP.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 180/20-1 – SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ACCESO DEL ESTADIO DE ATLETISMO "CIUDAD DE MÁLAGA". DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1. SERVICIO DE LIMPIEZA, LOTE 2. SERVICIO DE APERTURA, CIERRE Y CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES, LOTE 3. SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE CAMPO CÉSPED DEPORTIVO Y ZONAS TERRIZAS Y LOTE 4. SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉCNICAS.

Han concurrido las siguientes empresas:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., CIF: B29831112. Fecha de presentación: 29 de julio de 2021 a las 12:35:36. (Lote 2)
- EULEN, S.A., CIF: A28517308. Fecha de presentación: 29 de julio de 2021 a las 12:21:34. (Lote 4).
- FACTUDATA XXI SL., CIF: B14340095. Fecha de presentación: 29 de julio de 2021 a las 12:40:35. (Lote 2)
- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., CIF: B10219913. Fecha de presentación: 29 de julio de 2021 a las 11:46:32. (Lote 1).
- FOOTBALL IMPACT, S.L., CIF: B92639020. Fecha de presentación: 28 de julio de 2021 a las 11:24:46. (Lotes 1, 2, 3 y 4)
- HERCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACION, S.L., CIF: B51025591. Fecha de presentación: 29 de julio de 2021 a las 10:59:35. (Lotes 1 y 2).
- HNOS.PADIMOR, S.L., CIF: B92907559. Fecha de presentación: 29 de julio de 2021 a las 09:37:31. (Lote 2)
- INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A., CIF: A91614263. Fecha de presentación: 29 de julio de 2021 a las 08:58:05. (Lote 4).
- LAGAR MEDIOAMBIENTE S.L., CIF: B93521953. Fecha de presentación: 29 de julio de 2021 a las 11:37:10. (Lote 3).
- MULTISERVICIOS JL, S.L., CIF: B93006856. Fecha de presentación: 29 de julio de 2021 a las 11:20:48. (Lotes 1 y 2).
- ROYALVERD SERVICE, S.L.U., CIF: B17761594. Fecha de presentación: 29 de julio de 2021 a las 11:52:11. (Lote 3)
- SERPROCLEAN, S.L., CIF: B93186468. Fecha de presentación: 29 de julio de 2021 a las 12:56:24. (Lotes 1 y 2).
- TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L., CIF: B29688488. Fecha de presentación: 22 de julio de 2021 a las 13:09:40. (Lote 4)
- VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U., CIF: A 28233922. Fecha de presentación: 27 de julio de 2021 a las 12:30:40. (Lote 4).

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Código Seguro De Verificación	E7fRdGFCzzUJWW2gGX8QtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	06/10/2021 11:36:54
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/09/2021 12:37:23
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/09/2021 12:06:24
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	28/09/2021 11:30:34
	María Victoria Jiménez Navarro	Firmado	28/09/2021 09:15:14
Observaciones	/	Página	3/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E7fRdGFCzzUJWW2gGX8QtA==		





Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., CIF: B29831112. (Lote 2)
- EULEN, S.A., CIF: A28517308. (Lote 4).
- FACTUDATA XXI SL., CIF: B14340095. (Lote 2)
- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., CIF: B10219913. (Lote 1).
- FOOTBALL IMPACT, S.L., CIF: B92639020. (Lotes 1, 2, 3 y 4)
- HERCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACION, S.L., CIF: B51025591. (Lotes 1 y 2).
- HNOS.PADIMOR, S.L., CIF: B92907559. (Lote 2)
- INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A., CIF: A91614263. (Lote 4).
- LAGAR MEDIOAMBIENTE S.L., CIF: B93521953. (Lote 3).
- MULTISERVICIOS JL, S.L., CIF: B93006856. (Lotes 1 y 2).
- ROYALVERD SERVICE, S.L.U., CIF: B17761594. (Lote 3)
- SERPROCLEAN, S.L., CIF: B93186468. (Lotes 1 y 2).
- TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L., CIF: B29688488. (Lote 4)
- VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U., CIF: A 28233922. (Lote 4).

III.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS, EXPEDIENTE 31/21 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por las entidades ELECNOR, S.A., CIF A48027056 e INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L., CIF B14429955, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

IV.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS JUICIO DE VALOR (ARTÍCULO 159) – EXPEDIENTE 11/21 – GESTIÓN DE REDES SOCIALES DE JUNTA DE DISTRITO 10 PUERTO DE LA TORRE.

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de las ofertas incluidas por las licitadoras en el sobre electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, emitido por el Jefe del Distrito nº 10 – Puerto de la Torre, de fecha 27 de julio de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “GESTIÓN DE REDES SOCIALES DE LA JUNTA DE DISTRITO Nº10 PUERTO DE LA TORRE”. EXPDTE. 11/21

Código Seguro De Verificación	E7fRdGFCzzUJWW2qGX8QtA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	06/10/2021 11:36:54
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	28/09/2021 12:37:23
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	28/09/2021 12:06:24
	José Miguel Modelo Flores		Firmado	28/09/2021 11:30:34
	María Victoria Jiménez Navarro		Firmado	28/09/2021 09:15:14
Observaciones		Página	4/20	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E7fRdGFCzzUJWW2qGX8QtA==			





Mediante el presente informe se analiza y valora los criterios de calidad presentados por los siguientes licitadores:

- Dña. Katia Rodríguez Izquierdo, con DNI ██████████8608██████████
- Andufoto Audiovisual Group S.L con N.I.F. B23702137.
- Bosonit con NIF B26527523.
- ERP Publicidad S.L., con NIF B36698413.
- Metrópolis Comunicación S.L. con NIF B38402756.
- Astibot Ingeniería Informática Robótica Y Domótica S.L., con NIF B47736384.
- Evelb Técnicas Y Sistemas S.L. con NIF B70240320.
- Fashion Media Europe S.L. con NIF B87913372.
- Imagina Andalucía Exclusivas De Publicidad S.L. con NIF B91446922.
- Vértigo Comunicación SLU con NIF B91925735.
- Eden Comunicación S.L. con NIF B92948171.
- Ideanto Comunicación S.L. con NIF número B93119378.
- Network Makingoff S.L. con NIF B93172757.
- Katibu S. Coop. And. con NIF F93611887.


En el Anexo 0, punto 9.2 criterio de calidad, y más exactamente en el subapartado 2, se establece que “con objeto de prestar y obtener una mejor calidad del servicio y conocer detalladamente cómo va a ser el desempeño de las tareas, se incluye el siguiente criterio: Propuesta de líneas estratégicas generales para la difusión de los contenidos informativos generados por Junta de Distrito del Puerto de la Torre, se concederá un **máximo de 25 puntos**. Valorando: Estilo de redacción, corrección ortográfica y gramatical adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga hasta un máximo de 15 puntos, adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones, se concederá un máximo de 10 puntos.

A tal efecto, las empresas deberán presentar la siguiente documentación en formato pdf:

- Presentación de Memoria Técnica descriptiva de los aspectos relacionados con el dominio y el desempeño de las tareas objeto de la presente contratación.
- Diferentes modelos o supuestos de publicaciones en redes sociales conforme a la dinámica habitual del servicio, ateniéndose a la guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga.”

Conforme a lo exigido en el art. 152.2,b) de la LCSP, se precisa necesario un apartado de conclusiones analizando cada uno de los criterios establecidos en el punto 9.2 subapartado 2 del Anexo 0.

Código Seguro De Verificación	E7fRdGFCzzUJWW2gGX8QtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	06/10/2021 11:36:54
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/09/2021 12:37:23
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/09/2021 12:06:24
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	28/09/2021 11:30:34
	María Victoria Jiménez Navarro	Firmado	28/09/2021 09:15:14
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E7fRdGFCzzUJWW2gGX8QtA==		





Se puntuará a cada uno de los licitadores tanto las líneas estratégicas presentadas como los ejemplos de publicación, cada uno sobre el máximo de 25 puntos tal y como se recoge en el mencionado Anexo O, punto 9.2 subapartado 2.

A este respecto, las conclusiones son las siguientes:

Que la licitadora **Dña. Katia Rodríguez Izquierdo** con DNI **8608** obtiene una puntuación total de **23** puntos (15 puntos por el uso gramatical, ortográfico y redacción de las publicaciones y 8 puntos por adecuación a los aspectos formales) atendiendo a los siguientes criterios:

La licitadora, presenta una propuesta de líneas estratégicas a seguir para la difusión de contenidos informativos, centrada a partir de los datos del estudio del impacto sobre la población en redes sociales y dispositivos realizado para el año 2020, determinando el público objetivo y el uso de redes por población, rango de edad, franjas horarias; extrapolando esta información al territorio y población del Distrito del Puerto de la Torre, no solo en cuanto a su población en general sino también por barriadas, lo que denota un profundo conocimiento del público objetivo al que va dirigido el servicio que se pretende dar. Las referencias al naming, imagen gráfica, número mínimo de publicaciones, es correcto adecuándose a lo establecido en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, así como la ortografía, el uso gramatical y el estilo de redacción es adecuado.

Respecto a los diferentes supuestos de publicación, se observa un correcto uso gramatical y ortográfico, las menciones son correctas, así como el uso de hashtag y los ejemplos de publicación se realizan sobre el Distrito 10, mencionando correctamente al Concejal Delegado, adecuándose perfectamente a lo establecido en los aspectos formales de la Guía de referencia. No obstante se observan algunas deficiencias como no mencionar al Área de Cultura en el modelo de publicación de la Biblioteca Pública Vicente Espinel incumpliendo en este caso lo establecido en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga.

El licitador **Andufoto Audiovisual Group S.L** con C.I.F. **B-23702137**, obtiene una puntuación de **17 puntos totales** (15 puntos en lo referente a la redacción, corrección ortográfica y gramatical y 2 en lo referente a los aspectos formales de la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayto. de Málaga) atendiendo a las siguientes conclusiones:

La memoria técnica presentada, realiza un profundo estudio sobre las redes sociales actuales del Distrito y propone algunas mejoras que pueden realizarse sobre éstas, con una muy acertada línea estratégica a seguir que se ajusta bastante a lo estipulado en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, en lo referente a naming, imagen gráfica, y número de publicaciones. Así mismo mantiene en su memoria un correcto uso gramatical y corrección ortográfica.

En los ejemplos de modelos de publicación, aunque mantiene un correcto uso gramatical, y ortográfico, solo se hace mención al Distrito del Puerto de la Torre en el ejemplo de la línea 21, aunque esta mención no sea un ejemplo único y exclusivo del Distrito, refiriéndose los otros modelos de publicación a distintas Áreas Municipales

Código Seguro De Verificación	E7fRdGFCzzUJWW2gGX8QtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	06/10/2021 11:36:54
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/09/2021 12:37:23
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/09/2021 12:06:24
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	28/09/2021 11:30:34
	María Victoria Jiménez Navarro	Firmado	28/09/2021 09:15:14
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E7fRdGFCzzUJWW2gGX8QtA==		





(Área de Medio Ambiente en lo relativo al ejemplo de publicación de reciclaje) sin poner en ninguno de sus ejemplos un modelo de publicación propio del Distrito; de hecho, en el único modelo de publicación en el que se nombra una calle, ésta no corresponde al Puerto de la Torre, por lo que los aspectos formales de la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayto. de Málaga, no se cumple, al igual que salvo en lo referente al ejemplo de la línea 21, el apartado 1 del Pliego de Condiciones Técnicas en el que se indica que:

“El contrato que pretende regular este pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto la prestación de un servicio de gestión de redes sociales en la Junta de Distrito nº 10 – Puerto de la Torre.”

El licitador **Bosonit con CIF B26527523**, obtiene una puntuación total de **15 puntos** (13 puntos en lo referente a la redacción, corrección ortográfica y gramatical y 2 en lo referente a los aspectos formales de la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayto. de Málaga) atendiendo a las siguientes conclusiones:

La línea estratégica presentada, se ajusta adecuadamente a lo establecido en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga respecto a la imagen gráfica y al naming, sin embargo, no se hace mención al número de publicaciones mínimas que se pretenden realizar semanalmente, indicándose tanto en la Guía de Redes Sociales Corporativas y en el pliego del contrato que se requieren al menos un mínimo de 12 publicaciones semanales, por lo que la estrategia de publicaciones está incompleta. El uso gramatical y ortográfico es adecuado.

Respecto a los modelos de publicación, los ejemplos elegidos son correctos al hacer referencia expresa al Distrito 10. Sin embargo, en estos ejemplos, no se acompañan de imágenes gráficas, y algunas menciones no son las más adecuadas, ya que no se refieren correctamente al Área en cuestión como pasa en el ejemplo de la línea 21 donde se omite al Área de Movilidad, como consecuencia el uso de hashtag no es correcto ya que no te dirige la búsqueda al Área municipal correspondiente, no adecuándose correctamente a lo establecido en los aspectos formales de la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayto. de Málaga.

El licitador **ERP Publicidad SL**, con número de **CIF B36698413**, obtiene un total de **0 puntos** atendiendo a las siguientes conclusiones:

No presenta modelos o supuestos de publicación, siendo éste un requisito necesario para la valoración tal y como se establece en el Anexo 0 apartado 2 subapartado 2 del pliego de licitación, así como en la cláusula 24 del pliego de condiciones económico administrativas en el que se cita textualmente:

“Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta como criterios de adjudicación, los siguientes:

- Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas
- Criterio económico..... hasta 49 puntos.
- Otros criterios cuantificables hasta 26 puntos.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
E7ERdGFCzzUJWW2gGX8QTA==	Firmado	06/10/2021 11:36:54
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/09/2021 12:37:23
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/09/2021 12:06:24
Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/09/2021 11:30:34
José Miguel Modelo Flores	Firmado	28/09/2021 09:15:14
María Victoria Jiménez Navarro	Firmado	
Observaciones	Página	7/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E7ERdGFCzzUJWW2gGX8QTA==	





- Criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor
- Calidad técnica de la oferta hasta 25 puntos.

La forma en la que se realizará la valoración de estos criterios y se asignará la puntuación que corresponda a cada uno de ellos se establece en el apartado 9º del Anexo 0 al presente pliego. Si el licitador no aporta la documentación relativa a alguno de estos criterios o, en su caso, subcriterios de adjudicación, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos para su valoración, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio o subcriterio de que se trate”.

El licitador **Metrópolis Comunicación S.L. CIF B38402756**, obtiene un total de **12 puntos** (12 puntos en lo referente a la redacción, corrección ortográfica y gramatical y 0 en lo referente a los aspectos formales de la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayto. de Málaga) atendiendo a las siguientes conclusiones:

La línea estratégica planteada, se ajusta en número de publicaciones, e imagen gráfica, a lo establecido en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, refiriéndose en ésta al tejido Asociativo del Distrito, barriadas, Centros de Educación y eventos, lo que denota un profundo conocimiento sobre el territorio, población e instalaciones del Distrito. Sin embargo, respecto en uno de los ejemplos de publicación que se propone dentro de la línea estratégica, se menciona al Director de Distrito (cargo extinto desde mediados del 2019 y que era de carácter eventual-asesor) incumpliendo así con lo establecido en la Guía a este respecto.

En referencia a los ejemplos de publicación no hay referencia ninguna publicación exclusiva del Distrito, siendo éste el objeto del contrato tal y como se establece en el apartado 1 del Pliego de Condiciones Técnicas en el que se indica que:

“El contrato que pretende regular este pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto la prestación de un servicio de gestión de redes sociales en la Junta de Distrito nº 10 – Puerto de la Torre.”

El licitador **Astibot Ingeniería Informática Robótica Y Domótica SL, CIF nº B47736384**, obtiene una puntuación total de **0** sobre en base a las siguientes conclusiones:

No presenta modelos o supuestos de publicación, siendo éste un requisito necesario para la valoración tal y como se establece en el Anexo 0 apartado 2 subapartado 2 del pliego de licitación, así como en la cláusula 24 del pliego de condiciones económico administrativas en el que se cita textualmente:

“Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta como criterios de adjudicación, los siguientes:

- Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas
- Criterio económico..... hasta 49 puntos.
- Otros criterios cuantificables hasta 26 puntos.

Código Seguro De Verificación	E7fERdGFCzzUJWW2gGX8QtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	06/10/2021 11:36:54
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/09/2021 12:37:23
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/09/2021 12:06:24
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	28/09/2021 11:30:34
	María Victoria Jiménez Navarro	Firmado	28/09/2021 09:15:14
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E7fERdGFCzzUJWW2gGX8QtA==		





- Criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor
 - Calidad técnica de la oferta hasta 25 puntos.

La forma en la que se realizará la valoración de estos criterios y se asignará la puntuación que corresponda a cada uno de ellos se establece en el apartado 9º del Anexo 0 al presente pliego. Si el licitador no aporta la documentación relativa a alguno de estos criterios o, en su caso, subcriterios de adjudicación, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos para su valoración, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio o subcriterio de que se trate”.

El licitador **Evelb Técnicas Y Sistemas SL** con **CIF B70240320**, obtiene una puntuación **total de 19 puntos** (15 puntos en lo referente a la redacción, corrección ortográfica y gramatical y 4 en lo referente a los aspectos formales de la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayto. de Málaga) atendiendo a las siguientes conclusiones:

Respecto la línea estratégica a seguir, su uso gramatical y corrección ortográfica es correcta y adecuada a lo establecido en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga en cuanto público objetivo, número de publicaciones e interacción con usuarios de las redes, pero sin embargo no se hace mención alguna a los aspectos formales de esta guía como en lo referente al naming o a la imagen gráfica.

Sobre los modelos de publicación, la imagen gráfica, ortografía y aspectos gramaticales son los correctos, pero sin embargo en ninguna de las publicaciones se hace referencia a hashtag del Distrito, incumpliendo así con uno de los aspectos formales más importantes de los establecidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga ya que mediante su uso, se permite que haya mayor interacción entre el contenido y otros usuarios interesados en el tema.

El licitador **Fashion Media Europe SL** con número de **NIF B87913372**, obtiene **0 puntos de un total de 25** atendiendo a las siguientes conclusiones:

No presenta modelos o supuestos de publicación, siendo éste un requisito necesario para la valoración tal y como se establece en el Anexo 0 apartado 2 subapartado 2 del pliego de licitación, así como en la cláusula 24 del pliego de condiciones económico administrativas en el que se cita textualmente:

“Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta como criterios de adjudicación, los siguientes:

- Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas
 - Criterio económico..... hasta 49 puntos.
 - Otros criterios cuantificables hasta 26 puntos.
- Criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor
 - Calidad técnica de la oferta hasta 25 puntos.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
E7fRdGFCzzUJWw2gGX8QtA==	Firmado	06/10/2021 11:36:54
Firmado Por	Firmado	28/09/2021 12:37:23
Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/09/2021 12:06:24
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/09/2021 11:30:34
Miguel Ángeł González del Río	Firmado	28/09/2021 09:15:14
José Miguel Modelo Flores	Firmado	
María Victoria Jiménez Navarro	Firmado	
Observaciones	Página	9/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E7fRdGFCzzUJWw2gGX8QtA==	





La forma en la que se realizará la valoración de estos criterios y se asignará la puntuación que corresponda a cada uno de ellos se establece en el apartado 9º del Anexo 0 al presente pliego. Si el licitador no aporta la documentación relativa a alguno de estos criterios o, en su caso, subcriterios de adjudicación, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos para su valoración, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio o subcriterio de que se trate”.

El licitador **Imagina Andalucía Exclusivas De Publicidad S.L.** con NIF número **B91446922**, obtiene **0 puntos de un total de 25** atendiendo a las siguientes conclusiones:

No presenta modelos o supuestos de publicación, siendo éste un requisito necesario para la valoración tal y como se establece en el Anexo 0 apartado 2 subapartado 2 del pliego de licitación, así como en la cláusula 24 del pliego de condiciones económico administrativas en el que se cita textualmente:

La forma en la que se realizará la valoración de estos criterios y se asignará la puntuación que corresponda a cada uno de ellos se establece en el apartado 9º del Anexo 0 al presente pliego. Si el licitador no aporta la documentación relativa a alguno de estos criterios o, en su caso, subcriterios de adjudicación, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos para su valoración, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio o subcriterio de que se trate”.

El licitador **Vértigo Comunicación SLU** con NIF número nº **B91925735**, ha incluido en este sobre criterios que son evaluables de forma automática, y según reiterada jurisprudencia del TCRC **debe ser excluido** de la licitación ya que la necesaria objetividad para valorar las ofertas, se pierde al conocer parte de la puntuación que obtendría este licitador.

El licitador **Eden Comunicación SL** con NIF nº **B92948171**, ha incluido en este sobre criterios que son evaluables de forma automática, y según reiterada jurisprudencia del TCRC **debe ser excluido de la licitación** ya que la necesaria objetividad para valorar las ofertas, se pierde al conocer parte de la puntuación que obtendrían este licitador.

Sobre el licitador **Ideanto Comunicación SL** con NIF número **B93119378**, obtiene una puntuación **total de 12 puntos** (12 puntos en lo referente a la redacción, corrección ortográfica y gramatical y 0 en lo referente a los aspectos formales de la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayto. de Málaga) atendiendo a las siguientes conclusiones:

La línea estratégica a seguir es adecuada a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga en lo referente a número de publicaciones, lenguaje e imagen gráfica, manteniendo un correcto uso gramatical, ortográfico y redacción adecuada, pero no se hace referencia al público objetivo, requisito indicado en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayto. de Málaga.

Sobre los modelos de publicación, decir que se observan algunas deficiencias en las menciones tal y como se da en el supuesto del día del libro en el que no se hace

Código Seguro De Verificación	E7fRdGFCzzUJWW2gGX8QtA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	06/10/2021 11:36:54
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	28/09/2021 12:37:23
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	28/09/2021 12:06:24
	José Miguel Modelo Flores		Firmado	28/09/2021 11:30:34
	María Victoria Jiménez Navarro		Firmado	28/09/2021 09:15:14
Observaciones		Página	10/20	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E7fRdGFCzzUJWW2gGX8QtA==			





referencia al Área de Cultura, y en el supuesto de publicación sobre parques del Distrito, ninguno de los parques mencionados, ni de sus imágenes, se corresponden con parques del Puerto de la Torre, lo que denota un total desconocimiento del territorio sobre el que se basa el objeto del contrato.

Sobre el licitador **Network Makingoff SL con NIF B93172757** obtiene una puntuación total de **11 puntos** (11 puntos en lo referente a la redacción, corrección ortográfica y gramatical y 0 en lo referente a los aspectos formales de la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayto. de Málaga) atendiendo a las siguientes conclusiones:

La línea estratégica planteada es correcta y se ajusta a lo establecido en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga en lo referente a número de publicaciones e imagen. No se hace mención, sin embargo al lenguaje a usar ni al público objetivo a quien irían dirigidas las publicaciones. Su uso gramatical, corrección ortográfica y redacción es correcto.

En lo referente a los modelos de publicación, solo presenta uno que hace referencia a campamentos de verano en general, no siendo publicación exclusiva del Distrito que es el objeto del contrato, y siendo incorrecto el acrónimo que utiliza para referirse a la Oficina de Atención al Ciudadano, por lo que su adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayto. de Málaga es incorrecta.

El licitador **Katibu S. Coop. And. con NIF F93611887**, obtiene una puntuación total de **8 puntos** (8 puntos en lo referente a la redacción, corrección ortográfica y gramatical y 0 en lo referente a los aspectos formales de la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayto. de Málaga) posibles atendiendo a las siguientes conclusiones:

La línea estratégica a seguir está muy bien orientada en lo referente al lenguaje, público objetivo, número de publicaciones e imagen gráfica. Sin embargo en posibles mejoras, se hace referencia en varias ocasiones a publicitar a través de las Redes a comercios del Distrito, lo que no es en absoluto correcto ya que el objeto de las Redes del Distrito es poner en conocimiento del público objetivo información de interés municipal: eventos, obras, edificios municipales o de interés cultural..., y no dar publicidad a entidades privadas tal y como son los comercios del Distrito.

Respecto a los ejemplos de publicación, la ortografía y gramática son totalmente correctos, así como la imagen gráfica y el uso de hashtag. Sin embargo, se observa el mismo error al que se hace referencia en el párrafo anterior, poniendo como ejemplo de publicación lo que es publicidad de un negocio presente en el Distrito como es Casa KiKi, lo que no es objeto del presente contrato tal y como se establece en el apartado 1 del Pliego de Condiciones Técnicas en el que se indica que:

“El contrato que pretende regular este pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto la prestación de un servicio de gestión de redes sociales en la Junta de Distrito nº 10 – Puerto de la Torre.”

Anotación a tener en cuenta para la empresa Katibu.

Código Seguro De Verificación	E7fRdGFCzzUJWW2gGX8QTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	06/10/2021 11:36:54
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/09/2021 12:37:23
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/09/2021 12:06:24
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	28/09/2021 11:30:34
	María Victoria Jiménez Navarro	Firmado	28/09/2021 09:15:14
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E7fRdGFCzzUJWW2gGX8QTA==		





A parte de lo evaluado para esta empresa, se observa en la pag. 4 de su memoria técnica, aunque sin nombrarla específicamente, que hace referencia a una de las mejoras establecidas en el Anexo 0 punto 9 punto 2 subapartado 2.1 en el que se indica que:

“ Con objeto de prestar y obtener una mejor calidad del servicio, por parte de la empresa o entidad que resulte adjudicataria, se concederá un máximo de 26 puntos, a la empresa que contribuya y ponga en valor la necesidad e importancia de cuidar y proteger el medio ambiente, proponiéndose los siguientes criterios de calidad medioambiental...”

Este mismo hecho viene redactado en la cláusula 24 del pliego de condiciones económico administrativas en el que se cita textualmente:

“Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta como criterios de adjudicación, los siguientes:

■ Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas:

- Criterio económico..... hasta 49 puntos.
- Otros criterios cuantificables hasta 26 puntos.

Es por lo que, teniendo serias dudas sobre si lo mencionado a las mejoras en este caso sería excluyente, se deja la presente anotación a fin de que en la apertura del sobre de requisitos evaluables de forma automática, se pudiera aclarar en su caso, si se incumple lo mencionado en el **Anexo 0 punto 9 punto 2 subapartado 2.1 y en la cláusula 24 del pliego de condiciones económico administrativas.**

Así pues y tras lo evaluado en el presente informe, quedarían excluidas de la presente valoración las empresas **Vértigo Comunicación SLU y Eden Comunicación S.L.** obteniendo las restantes la siguiente valoración:

- **Dña. Katia Rodríguez Izquierdo, 23 puntos.**
- **Evelb Técnicas Y Sistemas S.L., 19 puntos.**
- **Andufoto Audiovisual Group S.L., 17 puntos.**
- **Bosonit, 15 puntos.**
- **Metrópolis Comunicación S.L., 12 puntos.**
- **Ideanto Comunicación S.L., 12 puntos.**
- **Network Makingoff S.L., 11 puntos.**
- **Katibu S. Coop. And., 8 puntos.**
- **Imagina Andalucía Exclusivas De Publicidad S.L., 0 puntos.**
- **ERP Publicidad S.L., 0 puntos.**
- **Astibot Ingeniería Informática Robótica Y Domótica S.L., 0 puntos.**
- **Fashion Media Europe S.L., 0 puntos.”**

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe

Código Seguro De Verificación	E7fERdGFCzzUJWw2gGX8QtA==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado		06/10/2021 11:36:54	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado		28/09/2021 12:37:23	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado		28/09/2021 12:06:24	
	José Miguel Modelo Flores	Firmado		28/09/2021 11:30:34	
	María Victoria Jiménez Navarro	Firmado		28/09/2021 09:15:14	
Observaciones		Página		12/20	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E7fERdGFCzzUJWw2gGX8QtA==				





anteriormente transcrito y acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a las entidades VÉRTIGO COMUNICACIÓN, S.L.U., CIF B91925735, y EDEN COMUNICACIÓN, S.L., CIF B92941871, por los motivos indicados en el informe emitido por el Jefe del Distrito nº 10 – Puerto de la Torre, de fecha 27 de julio de 2021, anteriormente transcrito.

V.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 56/21 – SUMINISTRO DE MATERIAL DE TRANSMISIONES PARA POLICÍA LOCAL. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: TERMINAL PORTÁTIL DMR Y LOTE 2: ACCESORIOS PARA TERMINALES PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN.

Han concurrido las siguientes empresas:

- APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L., CIF: B29732898. Fecha de presentación: 30 de julio de 2021 a las 09:59:52. (lotes 1 y 2).
- TECNITEL MÁLAGA, S.L., CIF: B92064898. Fecha de presentación: 28 de julio de 2021 a las 12:15:04. (lotes 1 y 2).
- TEDITRONIC, S.L., CIF: B30665400. Fecha de presentación: 2 de agosto de 2021 a las 12:40:16. (lotes 1 y 2)
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., CIF: A78053147. Fecha de presentación: 2 de agosto de 2021 a las 10:57:16. (lote 1).
- TICOMSA SISTEMAS, S.L., CIF: B30763957. Fecha de presentación: 2 de agosto de 2021 a las 11:28:11. (lotes 1 y 2).

A continuación, se efectúa la apertura, en acto público, del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L., CIF: B29732898. (lotes 1 y 2).
- TECNITEL MÁLAGA, S.L., CIF: B92064898. (lotes 1 y 2).
- TEDITRONIC, S.L., CIF: B30665400. (lotes 1 y 2)
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., CIF: A78053147. (lote 1).
- TICOMSA SISTEMAS, S.L., CIF: B30763957. (lotes 1 y 2).

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 18/21 - SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA INFANTILES, ADULTOS Y MAYORES QUE SE IMPARTE EN DIFERENTES INSTALACIONES UBICADAS EN LA CIUDAD DE

Código Seguro De Verificación	E7ERdGFCzzUJWw2gGX8QtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	06/10/2021 11:36:54
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/09/2021 12:37:23
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/09/2021 12:06:24
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	28/09/2021 11:30:34
	María Victoria Jiménez Navarro	Firmado	28/09/2021 09:15:14
Observaciones		Página	13/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E7ERdGFCzzUJWw2gGX8QtA==		





MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA ADULTOS Y MAYORES QUE SE IMPARTE EN DIFERENTES INSTALACIONES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. LOTE 2: SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE AIKIDO TOMIKI, DIRIGIDO A INFANTILES Y ADULTOS, QUE SE DESARROLLAN EN EL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD JARDÍN.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la licitadora SENIORS ASISTENCIA, S.L., CIF: B18625285, y volver a reunirse en cuanto se reciban telemáticamente.

VII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 180/20-1 – SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ACCESO DEL ESTADIO DE ATLETISMO “CIUDAD DE MÁLAGA”.DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1. SERVICIO DE LIMPIEZA, LOTE 2. SERVICIO DE APERTURA, CIERRE Y CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES, LOTE 3. SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE CAMPO CÉSPED DEPORTIVO Y ZONAS TERRIZAS Y LOTE 4. SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉCNICAS.

A continuación, se procede, en acto público, a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., CIF: B29831112. (Lote 2)
- EULEN, S.A., CIF: A28517308. (Lote 4).
- FACTUDATA XXI SL., CIF: B14340095. (Lote 2)
- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., CIF: B10219913. (Lote 1).
- FOOTBALL IMPACT, S.L., CIF: B92639020. (Lotes 1, 2, 3 y 4)
- HERCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACION, S.L., CIF: B51025591. (Lotes 1 y 2).
- HNOS.PADIMOR, S.L., CIF: B92907559. (Lote 2)
- INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A., CIF: A91614263. (Lote 4).
- LAGAR MEDIOAMBIENTE S.L., CIF: B93521953. (Lote 3).
- MULTISERVICIOS JL, S.L., CIF: B93006856. (Lotes 1 y 2).
- ROYALVERD SERVICE, S.L.U., CIF: B17761594. (Lote 3)
- SERPROCLEAN, S.L., CIF: B93186468. (Lotes 1 y 2).
- TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L., CIF: B29688488. (Lote 4)
- VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U., CIF: A 28233922. (Lote 4).

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 31/21 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.

Código Seguro De Verificación	E7fRdGFCzzUJWw2gGX8QtA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	06/10/2021 11:36:54
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	28/09/2021 12:37:23
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	28/09/2021 12:06:24
	José Miguel Modelo Flores		Firmado	28/09/2021 11:30:34
	María Victoria Jiménez Navarro		Firmado	28/09/2021 09:15:14
Observaciones			Página	14/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E7fRdGFCzzUJWw2gGX8QtA==			





A continuación, se procede, en acto público, a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., CIF: A46146387.
- DUOLETRIC SOLUCIONES ELECTRICAS, S.L., CIF: B93612828.
- ELECNOR, S.A., CIF A48027056.
- IENERPRO 2014, S.L., CIF: B45814266.
- INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A., CIF: A91614263.
- INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L., CIF B14429955.
- TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L., CIF: B29688488.
- VILLA FLORES MARTIN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS, S.A., CIF: A41091927.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

IX.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 11/21 – GESTIÓN DE REDES SOCIALES DE JUNTA DE DISTRITO 10 PUERTO DE LA TORRE.

Previo al acto de apertura del sobre electrónico nº 2, el Secretario de la Mesa de Contratación procede a dar lectura pública de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en la valoración de la documentación incluida en el sobre electrónico nº 1, parte correspondiente a los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor, comunicando, igualmente, que el informe técnico se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- ANDUFOTO AUDIOVISUAL GROUP, S.L., CIF: B23702137.
- ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA, S.L., CIF: B47736384.
- BOSONIT, S.L., CIF: B26527523.
- ERP PUBLICIDAD, S.L., CIF: B36698413.
- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L., CIF: B70240320.
- FASHION MEDIA EUROPE, S.L., CIF: B87913372.
- IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L., CIF: B91446922.
- IDEANTO COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B93119378.
- KATIBU, S.C.A., CIF: F93611887.
- METRÓPOLIS COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B38402756.
- NETWORK MAKINGOFF, S.L., CIF: B93172757.
- RODRIGUEZ IZQUIERDO KATIA, DNI: ██████████8608██████████

La documentación aportada por los licitadores admitidos es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Código Seguro De Verificación	E7fRdGFCzzUJWw2gGX8QtA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	06/10/2021 11:36:54
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	28/09/2021 12:37:23
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	28/09/2021 12:06:24
	José Miguel Modelo Flores		Firmado	28/09/2021 11:30:34
	María Victoria Jiménez Navarro		Firmado	28/09/2021 09:15:14
Observaciones		Página	15/20	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E7fRdGFCzzUJWw2gGX8QtA==			





**X.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 14/21 – SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO DE DOS RADARES
MÓVILES PARA LA POLICÍA LOCAL.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Policía del Grupo de Gestión Presupuestaria y el Superintendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local, de fecha 26 de julio de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe valoración Expte. 14/21

Una vez estudiadas las ofertas presentadas por las empresas licitadoras en el **Expte. 14/21** por el que se tramita la contratación por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y pluralidad de criterios de adjudicación, del **SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO DE DOS RADARES MÓVILES PARA POLICÍA LOCAL**, teniendo en cuenta lo establecido tanto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas como en el Pliego de Condiciones Técnicas que rige el procedimiento, se informa:

Ha presentado oferta la siguiente empresa:

1.-TRADESEGUR, S.A. N.I.F. A80015506.

1.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

En el punto 4 del PCT se establece que las empresas licitadoras *“junto con la oferta, deberán presentar ficha técnica del radar y del software descrito en el punto 2 de este PCT”*.

Analizada la documentación presentada por la empresa TRADESEGUR, S.A se comprueba que no presenta ficha técnica del software, por lo que se procede a solicitar aclaración a la empresa sobre este punto.

Recibida la documentación de aclaración de la empresa, se comprueba que argumenta de manera suficiente el funcionamiento del software VisorLog TruCAM II. En esta documentación se especifica que se trata de una aplicación que permite supervisar la actividad del equipo TruCAM II desde cualquier dispositivo móvil, Pc o Tablet visualizando y descargando archivos en tiempo real.

Además, se explica que hay dos tipos de aplicación, LITE o Completa, siendo las dos opciones compatibles con el servicio que debe prestar el Radar y con lo exigido en el PPT.

Por otro lado, la empresa indica en su oferta que *“conozco el pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad”*. Con lo cual, el software que ha de suministrar debe tener las mismas

Código Seguro De Verificación	E7fRdGFCzzUJWw2gGX8QtA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	06/10/2021 11:36:54
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	28/09/2021 12:37:23
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	28/09/2021 12:06:24
	José Miguel Modelo Flores		Firmado	28/09/2021 11:30:34
	María Victoria Jiménez Navarro		Firmado	28/09/2021 09:15:14
Observaciones		Página	16/20	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E7fRdGFCzzUJWw2gGX8QtA==			





características técnicas que las descritas en el punto 2 del PPT.

Por todo lo anterior se entiende que la documentación presentada por la empresa TRADESEGUR, S.A es suficiente para cumplir con lo exigido en el PPT.

2.- IDENTIFICACIÓN OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS
art. 149 LCSP)

Se han previsto varios criterios de adjudicación, disponiendo el apartado 9 del anexo 0 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que: *Para determinar las ofertas anormalmente bajas, se seguirá lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre*, por lo que, para la aplicación de este régimen, se atiende a la oferta económica, y así:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. *Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*

2. *Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*

3. *Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.*

4. *Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*

Al haberse presentado y admitido una (1) oferta, en primer lugar se procede a realizar el siguiente cálculo:

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA	IVA	TOTAL
1	TRADESEGUR, S.A.	A80015506	28.233,44	5.929,02	34.162,46

La oferta presentada es inferior al presupuesto base de licitación en un 2,39 %, por lo que se considera que no se encuentra incursa en presunción de baja anormal o desproporcionada.

Código Seguro De Verificación	E7ERdGFCzzUJWw2gGX8QtA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	06/10/2021 11:36:54
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	28/09/2021 12:37:23
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	28/09/2021 12:06:24
	José Miguel Modelo Flores		Firmado	28/09/2021 11:30:34
	María Victoria Jiménez Navarro		Firmado	28/09/2021 09:15:14
Observaciones			Página	17/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E7ERdGFCzzUJWw2gGX8QtA==			





3.- VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

Finalizado el análisis anterior, y puesto que la oferta no ha sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja, procede emitir informe de valoración de la misma.

En el apartado 9 del anexo 0 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas se establecen los siguientes criterios de valoración:

Criterio Económico.- Mejor precio: Hasta 20 puntos

Se justifica la elección de este criterio de valoración, al considerar el precio como un elemento preponderante, consiguiendo con ello que las empresas mejoren el precio de licitación reduciendo así los costes para la administración.

A la empresa que presente la oferta más económica cumpliendo todas las especificaciones del PCT se le otorgarán 20 puntos. Para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$V_x = 20 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{\min})} \right)$$

Siendo:

V_x = Valoración de la
proposición x PBL =
Presupuesto base de
licitación

O_x = Oferta presentada por el licitador x

O_{\min} = Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

A continuación, se procede a la valoración de la oferta económica presentada por la empresa admitida a la licitación y que no ha sido declarada incurso en baja anormal o desproporcionada:

Nº	EMPRESA	OFERTA	PUNTOS
1	TRADESEGUR, S.A.	34.162,46 €	20,00

Criterio Medioambiental: 2 puntos

Se le otorgará 2 puntos a las empresas que presenten una declaración responsable comprometiéndose a retirar cualquier elemento deteriorado del equipo para su reciclado, corriendo de su cuenta los gastos de transporte y correcto reciclado, otorgándose 0 puntos a las empresas que no presenten dicha declaración responsable.

Examinada la oferta presentada por la empresa admitida a la licitación, se

Código Seguro De Verificación	E7fRdGFCzzUJWw2gGX8QtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	06/10/2021 11:36:54
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/09/2021 12:37:23
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/09/2021 12:06:24
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	28/09/2021 11:30:34
	María Victoria Jiménez Navarro	Firmado	28/09/2021 09:15:14
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E7fRdGFCzzUJWw2gGX8QtA==		





comprueba que no aporta declaración responsable relativa a este criterio de adjudicación.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, así como la clasificación de las proposiciones de puntuación es la siguiente:

Nº	EMPRESA	Criterio económico	Criterio Medioambiental	TOTAL
1	TRADESEGUR, S.A.	20,00	0,00	20,00

4.- CONCLUSIONES: PROPUESTA DE AJUDICACIÓN.

Por todo lo anterior, se propone como adjudicataria del Expte. 14/21, **SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO DE DOS RADARES MÓVILES PARA POLICÍA LOCAL**, por un plazo de ejecución de doce (12) meses a **TRADESEGUR, S.A. con CIF A80015506** por un importe de 28.233,44 € más la cantidad de 5.929,02 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 34.162,46 €, al ser la única oferta presentada y la que, por tanto, ha obtenido la mayor puntuación en el proceso de valoración.

El plazo de ejecución de ese contrato es de 1 año.

No obstante la Mesa de Contratación estimará lo más oportuno".

Los miembros de la Mesa de contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito.

XI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 14/21 - SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO DE DOS RADARES MÓVILES PARA LA POLICÍA LOCAL.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: TRADESEGUR, S.A., obtiene como valoración total 20,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO DE DOS RADARES MÓVILES PARA LA POLICÍA LOCAL, EXPTE. Nº 14/21**, a la entidad TRADESEGUR, S.A., con CIF nº A80015506, en la cantidad de 34.162,46.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de doce (12) meses, a contar desde la fecha de recepción, debiéndose entregar los equipos de radar con su equipamiento completo y en estado de total funcionamiento en un plazo máximo de 20 días de conformidad con lo

Código Seguro De Verificación	E7fRdGFCzzUJWw2gGX8QtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	06/10/2021 11:36:54
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/09/2021 12:37:23
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/09/2021 12:08:24
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	28/09/2021 11:30:34
	María Victoria Jiménez Navarro	Firmado	28/09/2021 09:15:14
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E7fRdGFCzzUJWw2gGX8QtA==		





establecido en la cláusula 3ª del pliego de condiciones técnicas, por los motivos expresados en el informe emitido por el Policía del Grupo de Gestión Presupuestaria y el Superintendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local, de fecha 26 de julio de 2021, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: María Victoria Jimenez Navarro

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: José Miguel Modelo Flores

Fdo.: María Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	E7fRdGFCzzUJWW2qGX8QtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	06/10/2021 11:36:54
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/09/2021 12:37:23
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/09/2021 12:06:24
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	28/09/2021 11:30:34
	María Victoria Jiménez Navarro	Firmado	28/09/2021 09:15:14
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E7fRdGFCzzUJWW2qGX8QtA==		

